EXPTE. GD 10.987/2023

PEDRO REDONDO CÁCERES, ARQUITECTO MUNICIPAL

En relación con el PROYECTO DE ACTUACIÓN DE ACTIVIDAD EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO DE ALOJAMIENTO RURAL E INSTALACIONES DE RESTAURACIÓN Y EVENTOS EN HACIENDA MATA DEL HERRADOR DE LA RINCONADA, promovido por sociedad GANANCIAS SUR S.L., con CIF B-90.227-885 y cuya administradora única es DOÑA MARIA DEL CARMEN CÓRDOBA OSUNA y domicilio actual en "Hacienda Mata del Herrador", Ctra. Nacional IV km 530, en el término municipal de La Rinconada, 41309 Sevilla, cuya solicitud de admisión a trámite tuvo entrada en/2023el Registro General de este Ayuntamiento con el número 16.557/2023, el día 19 de junio de 20230, emite el siguiente

INFORME TECNICO

Primero. –

El presente PROYECTO DE ACTUACIÓN, tras sendos informes favorables del arquitecto suscribe admitido a trámite mediante Decreto de la Alcaldía, núm. 4.092/2023, del 9 de noviembre, en el que se acordó, su sometimiento a información publicación, habiéndose aprobado núm. 266, de 17 de noviembre de 2023, habiendo terminado el plazo de exposición el día 18 de diciembre de 2023, sin que se haya presentado alegación ni observación al mismo, durante dicho trámite, como certifica el Secretario municipal. Siendo notificada a todos los propietarios del sector, así como a los posibles colindantes afectados, conforme a la certificación emitida por el Registro de la Propiedad de La Rinconada.

Igualmente, se hizo publicación en el Portal de la Transparencia, en la página web y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de La Rinconada.

Se le concedió trámite de audiencia a la Junta de Andalucía, habiéndose recibido con fecha 2 de febrero actual, informe de la Secretaria Provincial de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, (S/Refª: SAG/ScP/yls CD-2024-08), de fecha 23 de enero de 2024, donde consta la colindancia con el domicilio publico pecuaria de las vías "Cañada Real de la División de Términos" y "Cordel de la Fuente del Arzobispo o Miraflores de la Reyes", por lo que tras las condiciones que en el mismo señala, manifiesta que "A las ocupaciones referidas se les aplicará la correspondiente tasa por ocupación en vías pecuarias. Concepto de la Tasa: 1. Ocupaciones de terrenos para actividades agríc8ilas, industriales y de Servicios, regulada en el Artículo 141 de la Ley 10/20221, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de las Comunidad Autónoma de Andalucía. (…)". La entidad GANANCIAS SUR, S.L., a través del Arquitecto redactor, D. Alberto Ballesteros Rodríguez, presenta en este Ayuntamiento, documento anexo, acreditativo del cumplimiento de lo señalado en dicho informe y que se una a la documentación que ahora se pretende aprobar definitivamente.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica
www.larinconada.es

NOMBRE: PEDRO REDONDO CACERES
PUESTO DE TRABAJO: Arquitecto
FECHA DE FIRMA: 08/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: B5B53C9878AB6D3678357A6A1977468FCD585583
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC207B4C797D3957A45AF

OLISTAT 1998 PNOA 2022

En el Proyecto de Actuación, tanto en el caso del acceso rodado, como en el caso del poste de acceso a la red eléctrica de media tensión, se identifican ambos como preexistentes (ver imagen) y, por tanto, no se presume que la actuación contenida en el Proyecto implique ocupación de vía pecuaria diferente a la ya existente.

Tomando en cuenta lo manifestado en el informe reseñado arriba de la Secretaría Provincial, la promotora de esta actuación, previo al inicio de su actividad deberá solicitar, de acuerdo con lo establecido en el art. 47 del Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio, ante la Delegación Territorial en Sevilla de la indicada la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, aquellas regularizaciones de ocupaciones antiguas, que pudieran existir sin títulos habilitantes para la ejecución, en su día, de las citadas instalaciones de acceso a la red de electricidad y de acceso rodado.

La cláusula de salvaguarda (anchura legal a ambos lados del eje Rediam), se incorpora en la documentación anexa al Proyecto de Actuación, presentada en el Registro General de Entrada por la promotora, “Ganancias Sur, S.L.” y redactada por el Arquitecto, D. Alberto Ballesteros Rodríguez, con fecha 8 de febrero de 2024, con el número 2.793/2023, documentación gráfica denominada PLANO 12, “Comprobación de afección a vías pecuarias”.

Segundo. –

Con fecha 6 de febrero de 2024, Registro General de entrada número 2.591/2024, se ha presentado en el Registro General de la sede electrónica de este Ayuntamiento, por la Administradora Única, Dª. María del Carmen Córdoba Osuna, escrito de aceptación del borrador del “CONVENIO URBANÍSTICO QUE SUSCRIBE EL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA CON LA ENTIDAD MERCANTIL “GANANCIAS SUR, S.L.”, COMO PROMOTORA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE ALOJAMIENTO RURAL E INSTALACIONES DE RESTAURACIÓN Y EVENTOS, UBICADA EN LA HACIENDA MATA DEL HERRADOR CON EL OBJETO DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN PREVIA PARA LOS USOS EXTRAORDINARIOS EN SUELO RÚSTICO”, firmándolo y aceptándolo en todos sus términos, a fin de que por el Ayuntamiento pueda ser aprobado el mismo.

CONCLUSIÓN:

De todo lo anteriormente expuesto se concluye que **no existe inconveniente en que se proceda a la APROBACIÓN** del presente PROYECTO DE ACTUACIÓN, para autorización previa de cualificación de los terrenos.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica
www.larinconada.es

NOMBRE: PEDRO REDONDO CACERES
PUESTO DE TRABAJO: Arquitecto
FECHA DE FIRMA: 08/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: B5B53C9878AB6D3678357A6A1977468FCD585583
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC207B4C797D3957A45AF

La autorización de uso del suelo que implica este proyecto de actuación tendrá una duración ilimitada de acuerdo con el artículo 34.1 de la LISTA por lo que no procede la solicitud de garantía de restitución del suelo a su estado rústico al final de la actividad que da origen a esta cualificación de los terrenos. No obstante, se hace constar que el promotor de este proyecto será el responsable de dicha restitución, en cualquier caso, asumiendo el coste que de ello se pudiera derivar en su momento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.5 de la LISTA con motivo del otorgamiento de la licencia de obras o legalizaciones correspondientes a las edificaciones incluidas en este proyecto de autorización previa para cualificación de terrenos, se deberá abonar en tesorería municipal la prestación compensatoria de 55.319,75 € €, equivalente al 10 % del Presupuesto Ejecución Material que asciende a la cantidad de 553.197,52 €.

En La Rinconada, en la fecha consignada junto a la firma digital al margen.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL,
Fdo. Pedro Redondo Cáceres.
(Código Seguro de Verificación de su autenticidad al margen).

NOMBRE: PEDRO REDONDO CACERES
PUESTO DE TRABAJO: Arquitecto
FECHA DE FIRMA: 08/02/2024
HASH DEL CERTIFICADO: B5B53C9878AB6D3678357A6A1977468FCD585583
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC207B4C797D3957A45AF

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica
www.larinconada.es